

CCOO Federación Servicios



El nuevo proyecto tracker para el reparto en Telepizza supone condiciones laborales abusivas para los repartidores/as



El pasado mes de mayo, Telepizza informó a los representantes legales de los trabajadores su nuevo proyecto “TRACKER REPARTO” o seguimiento de repartos de productos a domicilio para los clientes. Este proyecto consiste en que el cliente, cuando realice un pedido por internet a través de la Aplicación (APP), tendrá información o conocimiento sobre cuándo recibirá su pedido.

Para ello es necesario que Telepizza utilice una herramienta de trabajo, un teléfono móvil (Smartphone), con conexión de datos a internet y geolocalización, para poder descargar la aplicación (APP) en el móvil. La empresa ha decidido, que el teléfono móvil lo aporte el propio trabajador, se descargue la aplicación (APP) en su teléfono personal y así asuma todos los costes económicos de conexión a internet y de la compra de un móvil, si el trabajador/a no dispusiese de uno, siendo estos, riesgos empresariales que deben asumir Telepizza y no los trabajadores.

Desde CCOO valoramos, que estas nuevas condiciones laborales impuestas a los repartidores/as son totalmente abusivas, ilegales y perjudiciales, ya que las herramientas de trabajo deben ser siempre aportadas y facilitadas por las empresa y nunca por el trabajador. CCOO manifestó en la última reunión del comité intercentros (4 de

El nuevo proyecto tracker para el reparto en Telepizza supone condiciones laborales abusivas para julio) su valoración y rechazo tras estudiar jurídicamente estas nuevas condiciones de trabajo, indicándole a la empresa lo siguiente:

- La empresa solo puede hacer uso y control de sus propios medios, y nunca de la propiedad personal de los trabajadores.
- Se establecen medidas disciplinarias desproporcionadas y no reguladas en el convenio colectivo, que pueden llegar al despido del trabajador, si éste se le estropea o rompe su móvil personal y no lo repara en el plazo de 10 días.
- El repartidor/a no está informado de sus derechos sobre protección de datos personales sin saber el uso y destino que la empresa le dará a sus datos personales (facilitando su número de teléfono a terceros) y de la seguridad técnica de la propia aplicación (APP), en los términos que establece el anexo de condiciones que deben firmar.
- La compensación económica (3 €/mes por desgaste de terminal y de 0,30 €/mes a 1,90€/mes por compensación consumo datos según contrato de horas) que la empresa abona a los repartidores/as por el uso de la herramienta de trabajo (su móvil personal) es insuficiente y no compensa el valor real del teléfono, ni por rotura ni por pérdida del móvil.
- Las nuevas contrataciones que se realizan y firman ya llevan impuesta estas condiciones, sin opción a aceptar o no, y en el caso de no tener teléfono móvil propio o no aceptar las condiciones no se les contrata, por lo que desde CCOO nos parece unas prácticas abusivas e ilegales para contratar trabajadores nuevos.
- La situación económica y patrimonio en el último ejercicio 2017 ha crecido tanto para Telepizza Grup SA como Telepizza SAU, y entendemos que pueden asumir el coste de los teléfonos móviles y de la conexión de datos a internet.

Tras estas valoraciones, las cuales no han tenido aún respuesta, CCOO exige a Telepizza que deje de implantar estas prácticas abusivas e ilegales y que los trabajadores no tengan que asumir riesgos empresariales que les perjudican y no benefician. De no ser así, y si Telepizza sigue con este proyecto Tracker, CCOO tomarían acciones legales.

2019 © CCOO SERVICIOS.